Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS, TECNICO DE ENFERMERIA DE LA POSTA DE SALUD RURAL RUCAPEQUEN .

DECRETO SALUD Nº 0846.-

CHILLAN VIEJO, 19 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,** Técnico de Enfermería, con fecha 15 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,** Técnico de Enfermería de la Posta de Salud Rural Rucapequén dependiente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 23 de julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.